

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 39/2017 y 40/2017 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 190 de fecha 5 de octubre de 2017. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

**GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS (€)</b>	<b>BAJAS (€)</b>
1	Gastos de Personal	1.084.000,00	1.884.857,58
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	248.000,00	1.013.487,12
3	Gastos Financieros		371.927,87
4	Transferencias Corrientes	33.404,98	83.404,98
5	Fondo de Contingencia		1.282.000,00
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros	3.270.272,57	
<b>TOTAL</b>		<b>4.635.677,55</b>	<b>4.635.577,55</b>

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 7 de noviembre de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECESOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 3 del PP del PAU nº 4 "La Alquería" de Huelva, que afecta a la parcela N-DE 3 DOTACIONAL DEPORTIVA Y PARCELA DE APARCAMIENTO N-PA.1, cuyo objeto era modificar la ordenación actual invirtiendo la ubicación de dichas parcelas, sin afectar a la superficie de las mismas que se mantiene, de 18.912,26 m<sup>2</sup> y 21.700,74 m<sup>2</sup> respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación el texto íntegro de la información de las condiciones y usos de las referidas parcelas.

**"5.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN**

Se propone en el presente documento de Modificación Puntual, la siguiente ordenación:

